



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES - 7 AGO 2007

VISTO el Convenio de Préstamo BIRF N° 7353-AR suscripto el 23 de octubre de 2006 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), las Resolución Ministerial N° 481 de fecha 7 de mayo 2007, el Expediente N° 833/07 del Registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el 23 de octubre de 2006 la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF N° 7353-AR, para la implementación del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)".

Que el mencionado Convenio asigna la responsabilidad de la ejecución a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de este Ministerio.

Que en el marco del Componente A "Mejoramiento de la Calidad y la Cobertura de la Educación Rural", está prevista la provisión de Bibliotecas Institucionales a las escuelas beneficiarias del Proyecto.

Que mediante Nota de fecha 30 de junio de 2006, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, en el ámbito de su competencia, remitió a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL la conformación de dichas Bibliotecas, entre los que se encuentran Libros Temáticos y Literarios para alumnos de Nivel Inicial, Educación Primaria y Ciclo Básico de Educación Secundaria de Escuelas Rurales.

Que mediante Nota de fecha 12 de febrero de 2007 el BIRF otorgó la no objeción a realizar la adquisición por el procedimiento de contratación directa.

Que por Resolución Ministerial N° 138 de fecha 14 de febrero de 2007 se creó la Comisión de Expertos y se establecieron las pautas a tener en cuenta para la selección de los mencionados libros.

Que por Resolución Ministerial N° 481 de fecha 7 de mayo 2007 se aprobó el listado de los textos sobre la base de las propuestas realizadas por la Comisión de Expertos.

[Handwritten signatures]



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Que a raíz de la solicitud efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, por Nota de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE de fecha 29 de junio de 2007 se incorporaron las Declaraciones Juradas presentadas por las editoriales requeridas a efectos de indicar los motivos que justifican las diferencias advertidas entre los remitos presentados y las editoriales seleccionadas por Resolución Ministerial N° 481/07.

Que en virtud de lo referido en el Considerando anterior, es preciso adecuar los nombres de las editoriales cuyos títulos resultaron seleccionados.

Que mediante Nota de fecha 5 de julio de 2007 el BIRF otorgó la no objeción a la selección efectuada por Resolución Ministerial N° 481 de fecha 7 de mayo 2007.

Que, asimismo, se requiere aprobar los Términos de la Adquisición y sus respectivos Anexos que regirán la contratación de las editoriales para la adquisición de los libros.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su respectiva competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el ANEXO I de la Resolución Ministerial N° 481 de fecha 7 de mayo 2007 por el ANEXO I que se aprueba a través de la presente Resolución.

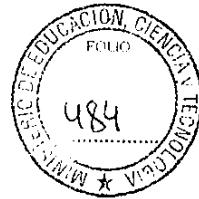
ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Términos de la Adquisición y sus respectivos Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO II, para la adquisición de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000.-) Libros Temáticos y QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (576.000.-) Libros Literarios para alumnos de Nivel Inicial, Educación Primaria y

Ciclo Básico de Educación Secundaria de Escuelas Rurales, por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.754.000.-) y PESOS SIETE MILLONES SETENTA MIL (\$ 7.070.000.-), respectivamente.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL a solicitar cotización a las editoriales cuyos textos han sido seleccionados, conforme el procedimiento aprobado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- El gasto mencionado en el artículo 2º se imputará al presupuesto para el año 2007, Jurisdicción 70, Programa 29, Actividad 07, Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 4, Fuente 22, PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.478.600.-); Fuente 11, PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 275.400.-) y Programa 29, Actividad 07, Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 4, Fuente 22, PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 6.363.000.-); Fuente 11, PESOS SETECIENTOS SIETE MIL (\$ 707.000.-).

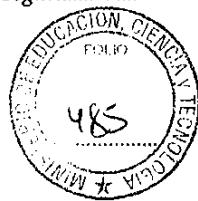
ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MECYT N° 1139

Dra. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

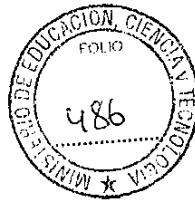
NIVEL INICIAL

TITULO	AUTOR	EDITORIAL
1 Poemas con sol y son	AAVV	Aique Grupo Editor S.A.
2 Buen provecho, animales al acecho	Alonso Nuñez	Aique Grupo Editor S.A.
3 Tomasito	Graciela Cabal	Ediciones Santillana S.A.
4 Tomasito y las palabras	Graciela Cabal	Ediciones Santillana S.A.
5 Había una vez una princesa	Graciela Montes	Ediciones Santillana S.A.
6 Del otro lado del mundo	Laura Devetach	Ediciones Santillana S.A.
7 Zoo loco	María Elena Walsh	Ediciones Santillana S.A.
8 Animalanzas	Carlos Silveyra	Ediciones Santillana S.A.
9 Pasen y vean, canciones del circo	Silvia Schujer	Editorial Atlántida
10 Zoológico	Itsvan	AZ Editora S.A.
11 Colección Gastón Ratón	Nora Hilb	AZ Editora S.A.
12 Colección Rincón de Lectura	Zaina - Kauffman (dir. Colecc)	Cántaro Editores / Puerto de Palos S.A.
13 Cortando vientos	Mercedes Mainero	Editorial Clareo / Alejandro de Martini
14 Insecto	Mercedes Mainero	Editorial Clareo de Alejandro de Martini
15 Papelipítopos	AAVV	Ediciones Colihue S.R.L.
16 Col. Los cuentos naturales: (6 títulos)	Bianki	Ediciones Colihue S.R.L.
17 Erase una vez	Goytisolo	Ediciones Colihue S.R.L.
18 Margarita tenía una pena	Laura Devetach	Ediciones Colihue S.R.L.
19 ¡Chaf!	Philippe Corentin	Corimbo / Ediciones Continente
20 ¡Papá!	Philippe Corentin	Corimbo / Ediciones Continente
21 La escalera de Pascual	María Rosa Mó	Ediciones del Cronopio Azul / María Rosa Mó
22 Los pájaros de Joaquín	María Rosa Mó	Ediciones del Cronopio Azul / María Rosa Mó
23 Cándido	Olivier Douzou	Setenta Soles Grupo Editor / Alvaro Fernández
24 Los animales no deben actuar como la gente	Judi Barrett	Ediciones de la Flor S.R.L.
25 Los animales no se visten	Judi Barrett	Ediciones de la Flor S.R.L.
26 Los botones del elefante	Noriko Ueno	Ediciones de la Flor S.R.L.
27 Tuk es tuk	Claudia Legnazzi	Ediciones Del Eclipse S.R.L.
28 Circo	Fernando González	Ediciones Del Eclipse S.R.L.
29 La hormiga que canta	Laura Devetach	Ediciones Del Eclipse S.R.L.
30 Colección Flecos del sol (13 títulos)	AAVV	Edebé S.A.
31 En el bosque	Anthony Browne	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
32 Las pinturas de Willy	Anthony Browne	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
33 Un cuento de oso	Anthony Browne	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
34 Willy el soñador	Anthony Browne	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
35 Bruno el rezongón	K. Mensing	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
36 Están solos en casa dos ositos	Sara Ball	Fondo de Cultura Económica de



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

37	Julieta y su caja de colores	Carlos Pellicer López	Argentina S.A.
38	Elmer	David Mc Kee	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
39	Elmer y Wilbur	David Mc Kee	Kapelusz Editora S.A.
40	Horrible melena	Gerald Rose	Kapelusz Editora S.A.
41	Dentro de la casa	Pablo D. Sanchez y Paula Giorgi	Kapelusz Editora S.A.
42	Choco encuentra una mamá	Keiko Kasza	Kapelusz Editora S.A.
43	El estofado del lobo	Keiko Kasza	Kapelusz Editora S.A.
44	Colección Descubriendo el mágico mundo de...(5 títulos)	AAVV	Ediciones Océano Argentina S.A.
45	Nariz de higo	Roberta Ianamico	Pequeño Editor de Diego Ariel Bianchi
46	Lautaro y la sombra	José María Gutiérrez	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
47	Lautaro y su mascota	José María Gutiérrez	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
48	Cuéntame un cuadro	Quentin Blake	Serres / Del Nuevo Extremo Grupo Editorial
49	La luna en la laguna	Adela Basch	Ediciones SM S.A.
50	El viaje más largo del mundo	Gustavo Roldán	Ediciones SM S.A.
51	La bruja Mon	Pilar Mateos	Ediciones SM S.A.
52	Abel regala soles	Isvansch	Ediciones SM S.A.
53	Las brujas sueltas	Cecilia Pisos	Editorial Sudamericana S.A.
54	Colección Cuentamérica Naturaleza (3 títulos)	AAVV	Editorial Sudamericana S.A.
55	Miedo	Graciela Cabal	Editorial Sudamericana S.A.
56	Un sol para tu sombrero	María Cristina Ramos	Editorial Sudamericana S.A.
57	El monstruo Groppopol	Sandra Siemens	Editorial Sudamericana S.A.

EGB 1

TITULO	AUTOR	EDITORIAL
1 Si ves un monte de espumas y otros poemas	Ana Garralón	Alque Grupo Editor S.A.
2 Goig	Bryce Echenique y Dueñas	Alque Grupo Editor S.A.
3 Colección Cuentos para volar (3 títulos)	Tito Narosky	Editorial Albatros S.A.C.I.
4 Colección Berta (4 títulos)	Ema Wolf	Ediciones Santillana S.A.
5 Picaflores de cola roja	Laura Devetach	Ediciones Santillana S.A.
6 Está lista la princesa?	Graciela Repún	Editorial Atlántida
7 Lana de perro	Silvia Schujer	Editorial Atlántida
8 Pinocchio	Carlo Collodi	Ediciones Colihue S.R.L.
9 Colección Mascaritas (4 títulos)	AAVV	Ediciones Colihue S.R.L.
10 Voces de Infancia	María de los Ángeles Serrano	Ediciones Colihue S.R.L.
11 Para escuchar a la tortuga que sueña	Oche Califa	Ediciones Colihue S.R.L.
12 Colección Vaquita de San Antonio (2 títulos)	AAVV	Comunicarte Editorial / Karina J. Fraccaroli
13 Un rey de quién sabe dónde	Ariel Abadi	Ediciones Del Eclipse S.R.L.
14 Poc! Poc! Poc!	Gustavo Roldán (h)	Ediciones Del Eclipse S.R.L.
15 Cuando viene papá	Gabriela Keselman	Edebé S.A.
16 Las hadas brillan en la oscuridad	Graciela Cabal	Edebé S.A.



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

17	Colección Historias para colgar (3 títulos)	AAVV	Educando Ediciones / Carlos M. Bettoli
18	Gorila	Anthony Browne	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
19	Papá escapó con el circo	Etgar keret	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
20	Trucas	Juan Gedovius	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
21	¿Qué crees?	Mem Fox	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
22	El peinado de la tía Chofi	Vivian Manzur	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
23	Colección Teatro (8 títulos)	Adela Basch	Aique Grupo Editor S.A.
24	El más fuerte pierde	Jorge Accame	Homo Sapiens Ediciones
25	¿Qué es esto de gigantesco?	Adela Basch	Kapelusz Editora S.A.
26	¡Comer! Gritó el cerdito	Jonathan London	Kapelusz Editora S.A.
27	Yo, el Gran Fercho y la lista perdida	Marjorie Weinman Sharmat	Kapelusz Editora S.A.
28	Será por qué?	Tony Ross	Kapelusz Editora S.A.
29	Animaladas	Flores y Luciani	Pequeño Editor / Diego A. Bianchi
30	Flictis	Ziraldo	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
31	El domador de monstruos	Ana María Machado	Ediciones SM S.A.
32	La casa de los sueños	Gabriel Saez	Ediciones SM S.A.
33	Roberta dibuja	Valeria Cis	Ediciones SM S.A.
34	Colección Cuentamérica Naturaleza (3 títulos)	AAVV	Editorial Sudamericana S.A.
35	Cinthia Scoch	Ricardo Mariño	Editorial Sudamericana S.A.
36	Majar y secar	Janice Lobb	Aique Grupo Editor S.A.
37	Iniciación tecnológica	Kalmet y Ullrich	Ediciones Colihue S.R.L.
38	Descubre un secreto	Mercè Arànega	Edebé S.A.
39	Colección Alas (8 títulos)		Mc Graw Hill Interamericana
40	Colección Encuentros (2 títulos)		Mc Graw Hill Interamericana
41	Colección Exploradores (4 títulos)		Mc Graw Hill Interamericana
42	Colección Primeros exploradores (3 títulos)		Mc Graw Hill Interamericana
43	Matemáticas de diversas culturas	Calvin Irons y James Burne	Mc Graw Hill Interamericana
44	Mayas		Kapelusz Editora S.A.
45	Diario para chicos curiosos - Colección efemerides	Silvia Gojman	Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico S.R.L

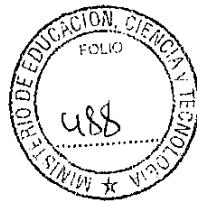
EGB 2

TITULO	AUTOR	EDITORIAL
--------	-------	-----------

1	El tigre del espejo	Adela Basch	Ediciones Abran Cancha / Adela Basch
2	El país de Juan	Maria Teresa Andruetto	Aique Grupo Editor S.A.
3	La guía fantástica	J.Senell	Aique Grupo Editor S.A.
4	Un cesto lleno de palabras	Juan Farías	Aique Grupo Editor S.A.
5	El vuelo del sapo	Gustavo Roldán	Ediciones Santillana S.A.
6	Poco pan	Maria Elena Walsh	Ediciones Santillana S.A.
7	Poemas de amor	Elsa Bornemann	Ediciones Santillana S.A.



RESOLUCION N° 113.9



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

8	Teatro para niños	Nora Lía Sormani	Editorial Atuel / Jorge Garrido
9	Colección de Clásicos Universales (5 títulos)	AAVV	Tinta Fresca Ediciones S.A.
10	Colección de Leyendas (5 títulos)	AAVV	Tinta Fresca Ediciones S.A.
11	Colección Edebé 2º ciclo (9 títulos)	AAVV	Edebé S.A.
12	Cuentos de miedo	AAVV	Ángel Estrada y Cia S.A.
13	Ludópolis, la ciudad de los juguetes	Laura No	Ángel Estrada y Cia S.A.
14	Animalario universal del profesor Revillod	Murruaren y Sáez Castán	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
15	Any y la anciana	Miska Miles	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
16	El cuento de los narradores de cuento	Nacer Khemir	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
17	Mitos y leyendas (4 títulos)	Iris Rivera	Aique Grupo Editor S.A.
18	Eleodoro	Paula Bombara	Kapelusz Editora S.A.
19	Habla el lobo	Patricia Suarez	Kapelusz Editora S.A.
20	Lejos como mi querer	Marina Colasanti	Kapelusz Editora S.A.
21	Un nombre que asombe	Adela Basch	Kapelusz Editora S.A.
22	Sin los ojos	Esteban Valentino	Ediciones SM S.A.
23	17 de miedo	AAVV	Editorial Sudamericana S.A.
24	Colección Cuentamérica (3 títulos)	AAVV	Editorial Sudamericana S.A.
25	Oliverio junta preguntas	Silvia Schujer	Editorial Sudamericana S.A.
26	Tengo un monstruo en el bolsillo	Graciela Montes	Editorial Sudamericana S.A.
27	Teuento tus derechos	AAVV	Asociación Civil Pro Amnistía
28	Ciencia al aire libre	C. Maynard	Molino / Del Nuevo Extremo Grupo Editorial
29	Química divertida	Steven Moje	Juegos & C.O. S.R.L.
30	Trucos con sombreros	Nozaki y Anno	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
31	El libro de los científicos	Reid - Fara	Grupo Editorial Lumen
32	Colección Descubrimientos	AAVV	Mc Graw Hill Interamericana
33	Máquinas y herramientas	Alicia Rodríguez	Kapelusz Editora S.A.
34	Colección Diario para chicos curiosos	AAVV	Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico S.R.L.
35	El museo de Carlota	James Mayhew	Serres / Del Nuevo Extremo Grupo Editorial
36	Constitución Nacional para chicos con amor y con humor	Hernalz y Maitena	Editorial Troquel S.A.

EGB 3

TITULO	AUTOR	EDITORIAL
--------	-------	-----------

1	16 cuentos latinoamericanos	AAVV	Aique Grupo Editor S.A.
8	La guerra de los mundos	H. G. Wells	Aique Grupo Editor S.A.
9	Las aventuras de Tom Sawyer	Mark Twain	Aique Grupo Editor S.A.
2	Cuentos completos	Julio Cortázar	Ediciones Santillana S.A.
3	El terror argentino	AAVV - Gandolfo, E. y Hojman, E. (comp.)	Ediciones Santillana S.A.
4	La historia interminable	Michael Ende	Ediciones Santillana S.A.
5	Las visitas	Silvia Schujer	Ediciones Santillana S.A.
6	Matilda	Roald Dahl	Ediciones Santillana S.A.

[Handwritten signature]



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

7	Robinson Crusoe	Daniel Defoe	Aique Grupo Editor S.A.
10	El gato negro y otros relatos	Poe	Editorial Brosquil / Jorge Waldhuter
11	El eternauta	Oesterheld y Solano López	Tinta Fresca Ediciones S.A.
12	Alicia en el país de las maravillas (3 ej.)	Lewis Carroll	Ediciones Colihue S.R.L.
13	Aventuras y desventuras de Casiperro del hambre	Graciela Montes	Ediciones Colihue S.R.L.
14	Cuentos con humanos, androides y robots	AAVV	Ediciones Colihue S.R.L.
15	Poemas para mirar	AAVV	Ediciones Colihue S.R.L.
16	La nona	Roberto Cosa	Ediciones Corredor S.A.I.C.I.Y.E.
17	Te digo más... Y otros cuentos	Roberto Fontanarrosa	Ediciones de la Flor S.R.L.
18	Jettatore!	Gregorio de Laferriere	Ángel Estrada y Cía S.A.
19	Odisea	Homero	Ángel Estrada y Cía S.A.
20	El último refugio	R. Innocenti y P. Lewis	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
21	Los misterios del señor Burdick	Bram Stoker	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
22	Re Zoom	Istvan Banyai	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
23	Zoom	Istvan Banyai	Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A.
24	Drácula	Bram Stoker	Gárgola Ediciones / Pablo G. Albornoz
25	El fantasma de Canterville	Oscar Wilde	Gárgola Ediciones / Pablo G. Albornoz
26	El sabueso de los Baskerville	Arthur Conan Doyle	Gárgola Ediciones / Pablo G. Albornoz
27	Una canción de navidad	Charles Dickens	Gárgola Ediciones / Pablo G. Albornoz
28	Frankenstein. El nuevo Prometeo	Mary Shelley	Gárgola Ediciones / Pablo G. Albornoz
29	La casa de Bernarda Alba	Federico García Lorca	Longseller S.A.
30	Las mil y una noches	Anónimo	Longseller S.A.
31	Antología esencial	Pablo Neruda	Aique Grupo Editor S.A.
32	Antología poética	Federico García Lorca	Aique Grupo Editor S.A
33	Cuentos completos (vol. 1 y 2)	Horacio Quiroga	Aique Grupo Editor S.A
34	El candor del Padre Brown	Gilbert Chesterton	Aique Grupo Editor S.A
35	El son entero	Nicolás Guillén	Aique Grupo Editor S.A
36	Los árboles mueren de pie	Alejandro Casona	Aique Grupo Editor S.A
37	Crónicas marcianas (3 ej.)	Ray Bradbury	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
38	El hobbit	JRR Tolkien	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
39	El escarabajo de oro	Edgar Alan Poe	Kapelusz Editora S.A.
40	La máquina del tiempo (3 ej.)	H. G. Wells	Kapelusz Editora S.A.
41	Los mitos griegos	Mary Pope Osborne	Kapelusz Editora S.A.
42	Los vecinos mueren en las novelas	Sergio Aguirre	Kapelusz Editora S.A.
43	Rebeldes, soñadores y fugitivos	Osvaldo Soriano	Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.
44	Memorias del fuego 1	Eduardo Galeano	Catálogo S.R.L.
45	Encuentro con Flo	Laura Escudero	Ediciones SM S.A.
46	99 poemas de amor	AAVV	Editorial Sudamericana S.A.
47	Antología de la literatura fantástica	J.L.Borges, A.Bioy Casares y S. Ocampo	Editorial Sudamericana S.A.
48	Cartas de amor	Jorge Accame	Editorial Sudamericana S.A.
49	Crónica de una muerte anunciada	Gabriel García Márquez	Editorial Sudamericana S.A.
50	Dimitri en la tormenta	Perla Suez	Editorial Sudamericana S.A.
51	Dragón	Gustavo Roldán	Editorial Sudamericana S.A.
52	El anillo encantado	Maria Teresa Andruetto	Editorial Sudamericana S.A.

✓
g
D



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

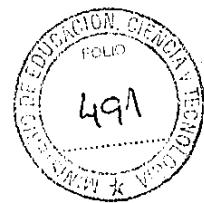
53	La naranja maravillosa	Silvina Ocampo	Editorial Sudamericana S.A.
54	Miedo en el sur	Ana María Shua	Editorial Sudamericana S.A.
55	No pasó nada	Antonio Skármeta	Editorial Sudamericana S.A.
56	Yo, robot	Isaac Asimov	Editorial Sudamericana S.A.
57	Cuentos fantásticos	Marcelo Birmajer	Editorial Troquel S.A.
58	Enciclopedia de las Ciencias (5 tomos)	AAVV	Aique Grupo Editor S.A.
59	Enciclopedia Naturaleza y Ecología	AAVV	Aique Grupo Editor S.A.
60	Alimentos. Guía para una vida sana	Norma Cantoni	Editorial Albatros S.A.C.I.
61	Colección Los 100 Argentinos (7 tomos)	AAVV	Editorial Albatros S.A.C.I.
62	Colección Gente Americana (6 títulos)	Miguel Angel Palermo	AZ Editora S.A.
63	Historia Universal (18 tomos)	AAVV	Tinta Fresca Ediciones S.A.
64	Teorías de la evolución	Magdalena Perro	Longseller S.A.
65	Científicos, desde Arquímedes hasta Einstein	Reid Struan	Grupo Editorial Lumen
66	Colección El club de los científicos (2 tomos)	AAVV	Grupo Editorial Lumen
67	La contaminación en Ríos y lagos	Irene Wais y otros	Grupo Editorial Lumen
68	Color de Rosas	Ema Wolf	Editorial Sudamericana S.A.
69	El país de los araucanos	Raúl Mandrini	Editorial Sudamericana S.A.
70	Hombres y mujeres de la colonia	Fradkin y Garavaglia	Editorial Sudamericana S.A.
71	La gran inmigración	Wolf y Patriarca	Editorial Sudamericana S.A.
72	Memoria verde	Antonio Brailovsky	Editorial Sudamericana S.A.

*Lux
OCT
22*



RESOLUCIÓN N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO II

CONTRATACIÓN DIRECTA N° ____ /2007

ADQUISICIÓN DE LIBROS TEMÁTICOS Y LITERARIOS PARA ALUMNOS DE NIVEL INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ESCUELAS RURALES

TÉRMINOS DE LA ADQUISICIÓN

Objeto

El presente documento establece los Términos a los que deberá ajustarse la contratación que se efectuará en el marco del Préstamo BIRF 7353-AR – Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Componente A - Mejoramiento de la Calidad y la Cobertura de la Educación Rural, para la adquisición de **LIBROS TEMÁTICOS Y LITERARIOS PARA ALUMNOS DE NIVEL INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ESCUELAS RURALES**, o sus equivalentes en las Provincias que no implementaron la estructura de organización de la Ley Federal de Educación, a las Editoriales cuyos libros han sido seleccionados conforme lo actuado en el expediente MECyT N° 833/2007.

Sección I – Normas Generales.

ARTÍCULO 1.- Unidad Ejecutora: La COORDINACIÓN CENTRAL DEL PROYECTO (en adelante CCP) dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (en adelante DGUFI) será la responsable de la ejecución de todas las acciones inherentes a la presente contratación.

ARTÍCULO 2.- Plazos: Todos los plazos establecidos en el presente se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 3.- Notificaciones y Comunicaciones: A menos que en este instrumento se establezca la obligación de notificación fehaciente, las comunicaciones que se realicen podrán llevarse a cabo personalmente, por nota, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado. Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre.

ARTÍCULO 4.- Aclaraciones: Las aclaraciones o consultas sobre las disposiciones del presente que realicen los oferentes deberán ser efectuadas por escrito e interpuestas ante la CCP-DGUFI dentro del plazo de DOS (2) días contados a partir de la fecha de recepción de la *Carta Invitación* a presentar oferta. Las circulares aclaratorias que en consecuencia elabore la CCP-DGUFI serán comunicadas a todos los invitados, conjuntamente con la consulta que se hubiere formulado, sin especificar su autor y se incluirán como parte integrante del presente documento. La CCP-DGUFI podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, conforme con el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas como pertenecientes a estos *Términos de la Adquisición*.



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 5.- Facultad del contratante: El contratante podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, o no adjudicar total o parcialmente uno o más títulos ofertados, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. También podrá reemplazar títulos que hubieren sido originariamente seleccionados, por otros que se encuentren en las listas de aquellos que hubiera recomendado la COMISIÓN DE EXPERTOS (CDE), fundado en razones de insuficiencia total o parcial de la oferta, presupuestarias o de oportunidad, mérito o conveniencia.

Sección II.- Condiciones Generales de la Adquisición.

ARTÍCULO 6.- Necesidad de unificación de personería para la consolidación y transporte de los textos. En atención al volumen del material a adquirirse y la magnitud de las operaciones que demandará la consolidación, el transporte y la entrega de los textos en cada Unidad Militar, se ha previsto un procedimiento programado en distintas etapas conforme a la normativa que surge del *Instructivo* que forma parte del presente como **ANEXO IV**. El mismo requiere la cooperación de las Editoriales para que todas las que resulten adjudicatarias unifiquen personería a fin de contratar los servicios de consolidación y transporte de los textos hasta los depósitos de las Unidades Militares que se indique en cada Provincia. En tal sentido se requerirá a las Editoriales invitadas a formular ofertas que se encuentren en condiciones de acceder a la adjudicación y en forma previa a esta, que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 9 - último apartado - de los presentes **Términos**.

ARTÍCULO 7.- Invitación a formular oferta: Las Editoriales cuyos títulos hubieren resultado seleccionados serán invitadas a formular oferta. Esta *Carta Invitación* (**ANEXO I**), que se notificará en forma fehaciente, será acompañada con una copia de estos **Términos** y sus Anexos.

ARTÍCULO 8.- Plazo para la presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en la CCP-DGUFI, sita en Lavalle 2540, 5º Piso, (CP1052), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y dentro del horario que se consigne en la *Carta Invitación*, por las Editoriales expresamente invitadas y respecto a los títulos seleccionados por Resolución Ministerial N° 481/2007.

ARTÍCULO 9.- La oferta de la Editorial deberá incluir:

- **PERSONERÍA.** Acreditación de la capacidad del representante de la Editorial que firma la documentación que conforma la cotización: Estatuto Social, Acta de Asamblea por la que se hubiera designado al firmante y Acta donde conste la vigencia del mandato, con la certificación notarial respectiva.
- **FORMULARIO DE COTIZACIÓN.** Completado conforme a los rubros que indica el modelo del **ANEXO II** que se adjunta al presente. El precio de cada ejemplar será igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Precio de Lista suministrado por el oferente para el texto respectivo. Dicho precio implica la exigencia del descuento máximo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) previsto en el artículo 4º de la Ley N° 25.542.



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- LISTA DE PRECIOS CONFORME A LO ACORDADO EN LA CARTA COMPROMISO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2005 (Convenio MECyT N° 821/05).
- DOS (2) ejemplares por cada título por el que se cotiza, que deberán estar firmados en portadilla por el representante legal de la Editorial.
- I.S.B.N. de cada uno de los títulos cotizados. Las fotocopias deberán estar certificadas por escribano público.
- TRES (3) FACTURAS de venta a terceros, en copia simple, donde figuren los títulos sobre los que se cotiza, emitidas por la Editorial, que acrediten que los precios que figuran en la Lista de Precios son los de venta al público conforme a lo acordado en la Carta Compromiso de fecha 27 de diciembre de 2005 (Convenio MECyT N° 821/05). Se exigirán sólo TRES (3) copias de facturas, independientemente del número de títulos sometidos a cotización.
Para aquellos títulos que hubieren sido editados con posterioridad a la fecha mencionada y por consiguiente no se encontraran en las listas de precios solicitadas, las Editoriales deberán presentar fotocopias de venta a terceros donde figuren los títulos mencionados.
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente, expedido por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.
- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, renovables automáticamente por igual período, salvo retracción en contrario DIEZ (10) días corridos antes de cada vencimiento.
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
- MONTO TOTAL DE LA OFERTA.
- PLAZO DE ENTREGA propuesto, contado a partir de la recepción de la orden de compra.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP.
- COMPROMISO DE ACUERDO DE UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA (consolidación y transporte) (**ANEXO XII**).

22
LX.

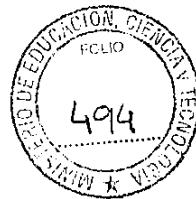
Todos los documentos enumerados precedentemente deberán estar firmados en todas sus fojas por el representante legal o el apoderado de la Editorial.

ARTÍCULO 10.- Limitaciones a los oferentes. No podrán concurrir como oferentes las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas en los términos del art. 28 del Decreto N° 1023/01.

ARTÍCULO 11.- Reserva. El contratante se reserva el derecho de desestimar por inadmisibles aquellas ofertas respecto de las cuales se verifique cualquier aumento del precio de los textos, producido con posterioridad al 27 de diciembre de 2005.



RESOLUCION № 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ARTÍCULO 12.- Garantías. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

ARTÍCULO 13.- Formas de constitución: Podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- Aval bancario u otra fianza a satisfacción del comprador, constituyéndose el fiador como deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación previa.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con cláusula de reaseguro, extendida a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 14.- Devolución de las Garantías:

Las Garantías serán devueltas:

- Al oferente cuya oferta no resultare adjudicada, dentro de los DIEZ (10) días de haberse desestimado la oferta.
- Al oferente cuya oferta resultare adjudicada, al momento de ser integrada la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- Al adjudicatario, una vez satisfecho el pleno cumplimiento del contrato.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por el comprador si un oferente retirara la oferta durante su período de validez, o si el adjudicatario no aceptara la Orden de Compra o no suministrara la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

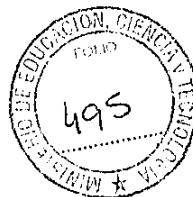
Las Garantías que deban reintegrarse serán devueltas por la CCP-DGUFI sin agregar intereses, ni actualizaciones de ningún tipo.

ARTÍCULO 15.- Comisión Evaluadora y Evaluación de Ofertas. La Comisión Evaluadora será designada por la DGUFI con anterioridad a la apertura de ofertas. Emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo, con el cual concluya el procedimiento.



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

La Comisión Evaluadora rechazará la oferta que no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en los *Términos de la Adquisición*. Podrá solicitar al oferente aclaraciones acerca de su oferta. Las aclaraciones solicitadas y las respuestas del oferente deberán ser hechas por escrito.

ARTÍCULO 16.- Autoridad competente para adjudicar. La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajusta sustancialmente a lo establecido en el artículo anterior, será realizada por Resolución del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la que será notificada a todos los oferentes.

Sección III – Condiciones particulares de la Adquisición

ARTÍCULO 17.- Notificación de la Adjudicación. La CCP-DGUFI notificará la adjudicación dentro de los SIETE (7) días de dictado el acto administrativo que lo haya autorizado, confiriendo al adjudicatario un plazo de TRES (3) días para que, por medio de su representante legal debidamente autorizado, concurra a la CCP-DGUFI a retirar y firmar la respectiva *Orden de Compra (ANEXO III)*, con lo que se producirá el perfeccionamiento del contrato. En el caso que el adjudicatario rechace en ese mismo acto la *Orden de Compra* o directamente no concurra a la CCP-DGUFI en el plazo establecido en este Artículo, el Contratante ejecutará la *Garantía de Mantenimiento de Oferta*.

ARTÍCULO 18.- Garantía de Cumplimiento del Contrato. El adjudicatario deberá integrar la *Garantía de Cumplimiento del Contrato* dentro del término de OCHO (8) días de aceptada la *Orden de Compra*. Si vencido este plazo no cumpliera con dicha exigencia, se tendrá por rescindido el contrato con la pérdida de la *Garantía de Mantenimiento de Oferta*.

ARTÍCULO 19.- Plazo de entrega de los textos. Los adjudicatarios tendrán un plazo de SESENTA (60) días corridos para realizar la impresión y entrega de los textos según cronograma que se establece a continuación, a contar desde el perfeccionamiento del contrato.

Para impresión: TREINTA (30) días corridos.

Para consolidar: QUINCE (15) días corridos.

Para entrega en las Unidades Militares: QUINCE (15) días corridos.

ARTÍCULO 20.- Características y Calidad de los textos:

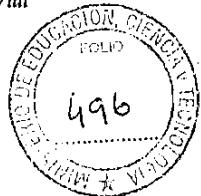
- Deberán responder fielmente a las muestras presentadas para realizar la selección aprobada por Resolución Ministerial N° 481 de fecha 7 de mayo de 2007 que trató por Expediente MECyT N° 833/07.
- Los logos de las tapas y contratapas deberán estar impresas conforme a las pautas detalladas a continuación.

Tapa



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Número de catalogación: esquina superior derecha.

- **Tipografía:** 47 puntos.
- Si el fondo es oscuro, la tipografía irá en color blanco y el rectángulo con filete de 0,5 puntos en color blanco.

Logo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT):

- Tamaño mínimo: 5,5cm x 2,3cm.
- El tamaño de otros logos no podrá ser mayor al tamaño del logo del (MECyT).
- Si va sólo el logo del (MECyT), ubicarlo centrado en el margen inferior.
- Si van otros logos ubicados en forma horizontal, el logo del (MECyT) irá ubicado a la izquierda.
- Si van otros logos ubicados en forma vertical, el logo del (MECyT) irá ubicado arriba.
- Si el fondo es oscuro, el logo del (MECyT) irá calado en blanco.

Leyenda: "Material de distribución gratuita. Prohibida su venta / En caso de venta, denunciar al TE 0800.999.3672" Orientación Vertical en margen inferior izquierdo sobre un rectángulo de 15,8cm x 0,7cm en color negro.

- **Tipografía:** 11 puntos,
- Si el fondo es oscuro, el rectángulo irá con filete de 0,5 puntos blanco.

Contratapa

- Respeto de los Logos idem Tapa,
- **Leyenda:**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
Ubicada a la derecha del logo del MECyT.

- **Tipografía:** 11 puntos.

Si el fondo es oscuro, la tipografía irá en blanco.

Los adjudicatarios podrán solicitar a la CCP-DGUFI muestras de los logos e identificaciones arriba descriptas.

- Deberán ser nuevos, sin uso, y estarán libres de defectos o fallas atribuibles a fabricación o diseño. En caso de detectarse, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días desde la emisión del Certificado de Recepción Definitiva, que algún texto no cumple con las exigencias expuestas, el adjudicatario se compromete a reemplazarlo dentro de los QUINCE (15) días de notificado. En garantía del cumplimiento de esta obligación, se retendrá un importe igual al UNO POR CIENTO (1%) del pago que correspondiere efectuar, el que será reintegrado al proveedor una vez transcurrido el término establecido sin que se detectaren fallas, faltantes o en su caso, se hubiere producido el reemplazo.

ARTÍCULO 21.- Vicios redhibitorios. Los adjudicatarios se harán responsables sobre los vicios ocultos en cuanto a que algún texto no cumple con las exigencias expuestas, en cuanto a la calidad de papel, escritura, ilustraciones u otros durante el plazo de DOCE (12) meses, computados a partir de la Recepción Definitiva; quedando obligados



RESOLUCIÓN N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a efectuar las reposiciones correspondientes, sin costo alguno para este Ministerio, en término, forma y lugar que indique la CCP-DGUFI.

ARTÍCULO 22.- Gastos a cargo del adjudicatario. Responsabilidad.- Quedarán a cargo de los adjudicatarios los gastos de consolidación, embalaje, seguros, fletes, transportes y cualquier otro que se origine en su obligación de entregar los textos en los Destinos Finales. Asimismo, serán exclusivamente responsables por la seguridad de los textos comprometidos hasta el momento en que se verifique la entrega y condición de la misma en los destinos indicados y se emita el *Certificado de Recepción Definitiva (ANEXO XI)*.

ARTÍCULO 23.- Verificación provisoria de calidad y cantidad. Una vez concluida la totalidad de la impresión de los ejemplares objeto de la adjudicación, cada editorial notificará tal circunstancia a la CCP-DGUFI dentro del término de VEINTICUATRO (24) hs. La CCP-DGUFI dispondrá, por medio de funcionarios del Ministerio, la verificación provisoria de cantidad y calidad de textos. Esta no constituirá recepción definitiva, la que será extendida en la oportunidad y en la forma prevista en el Artículo 25.- de los presentes términos y emitirá un *Acta de Verificación Provisoria de cantidad y calidad de textos (ANEXO VIII)*.

Por su parte, los adjudicatarios quedan obligados a completar las cantidades faltantes o a reponer aquellas que no se hallen en las condiciones pactadas en el término de CINCO (5) días corridos contados a partir de la emisión de dicha Acta.

ARTÍCULO 24.- Verificación de consolidación. La CCP DGUFI, a través de los funcionarios del Ministerio designados como Comisión Verificadora, realizará en el ámbito de la Empresa Consolidadora donde se lleve a cabo la tarea, verificaciones por muestreo del material de embalaje y consolidación de los textos como se describe en el **ANEXO IV - Instructivo** del los presentes *Términos*. Para tal cometido, la Comisión Verificadora emitirá un *Acta de Verificación Provisoria en la Empresa Consolidadora (ANEXO IX)*, la cual habilitará el envío hacia los destinos finales.

ARTÍCULO 25.- Recepción Definitiva. Una vez que se haya realizado la totalidad de la entrega en la/s Unidad/es Militar/es de cada Provincia en las condiciones pactadas de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO IV - Instructivo**, la CCP-DGUFI a través de una Comisión de Funcionarios (COMISIÓN VERIFICADORA) emitirá un *Acta de Verificación Provisoria en la Unidad Militar (ANEXO X)* y posterior a ésta, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días corridos la CCP-DGUFI emitirá el *Certificado de Recepción Definitiva (ANEXO XI)*. Este certificado, junto con la documentación indicada en el Artículo 26, será requisito imprescindible a los efectos de la presentación de la factura.

S *VX*
El *Certificado de Recepción Definitiva* se extenderá en DOS (2) ejemplares: uno para el adjudicatario y el otro para el MECyT.

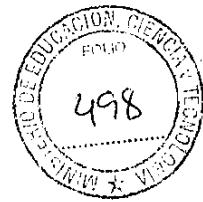
ARTÍCULO 26.- Pago. Condiciones y Plazo:

Condiciones de pago

Los pagos a las Editoriales se realizarán una vez que se haya finalizado la entrega por cada Unidad Militar, y se hayan extendido el *Acta de Verificación Provisoria en la Unidad Militar (ANEXO X)*, como asimismo el *Certificado de Recepción Definitiva* por Provincia, es decir, que cada Editorial tendrá derecho al cobro cuando se demuestre



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

fehacientemente que se ha concluido con las entregas en cada una de las Unidad/es Militar/es de una Provincia determinada.

En ese sentido, el monto del pago que se realizará a cada Editorial corresponderá al valor de los textos y las respectivas cantidades de los mismos entregados por Provincia, el que será un porcentaje del monto total de la orden de compra firmada con cada Editorial.

A los efectos del pago cada Editorial deberá presentar:

I) **Las facturas**, que se entregarán por duplicado a la orden de:

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRÉSTAMO BIRF 7353-AR – PROMER

Lavalle 2540, 5º piso (1052), Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL

CUIT N° 30-62854078-7

En cada factura deberá constar:

- Nombre de la Provincia en que se ha realizado la totalidad de la entrega
- Número y fecha de la orden de compra que corresponda
- Número y fecha de los remitos entregados
- Importe de cada título facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto del descuento
- Importe neto de la factura
- Todo otro dato de interés, como ser facturación parcial, total, lugar donde se entregue la mercadería

✓ ✓ ✓

II) **Certificado de Recepción Definitiva** o copia autenticada del mismo.

Plazo de pago

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la documentación en la forma descripta y el plazo se interrumpirá si existiesen observaciones sobre la misma imputables al adjudicatario.

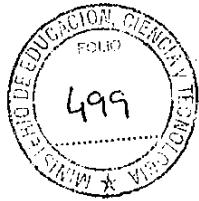
En todos los casos, se retendrá el UNO POR CIENTO (1%) del importe a percibir, a los efectos del cumplimiento del Artículo 20.

ARTICULO 27.- Penalidades: Si el adjudicatario no entregara los textos en todo o en parte dentro de los plazos establecidos en el presente, el contratante, sin perjuicio de



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

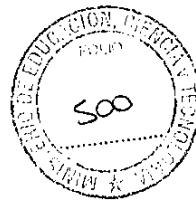
los demás recursos legales que pudiera ejercer con arreglo a las normas vigentes, podrá deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del precio de los textos no impresos o entregados por cada SIETE (7) días corridos o fracción mayor de TRES (3) días de retraso hasta que la impresión o entrega tenga lugar.

1 ux
Cuando la suma de las multas alcance hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, el contratante podrá considerar la rescisión del contrato por incumplimiento del adjudicatario con pérdida de la *Garantía de Cumplimiento del Contrato*, sin perjuicio de los demás recursos que le correspondan.



RESOLUCIÓN N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO I

**CARTA INVITACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0 /200
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER)
PRÉSTAMO BIRF N° 7353-AR**

BUENOS AIRES,

EDITORIAL _____

(Dirección) _____ (CP)
(Ciudad)

Expediente MECyT N° _____ /200

La República Argentina, representada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA como organismo ejecutor, ha recibido del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL (PROMER), Convenio de Préstamo BIRF N° 7353-AR.

El PROMER, a través de la Coordinación Central del Proyecto (Componente A "Mejoramiento de la Calidad y la Cobertura de la Educación Rural, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, tiene el agrado de invitar a ustedes a presentar oferta sobre los textos escolares que se identifican en el formulario adjunto, destinados a las Bibliotecas Institucionales para establecimientos rurales de enseñanza de Nivel Inicial, Educación Primaria y Ciclo Básico de Educación Secundaria, conforme lo actuado en el expediente MECyT N° _____ /200.

Los títulos a suministrarse han resultado seleccionados mediante un proceso en el que intervinieron diferentes autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con intervención de una Comisión de Expertos (CDE), teniendo en cuenta los criterios definidos oportunamente y que trató por Expediente N° 833/07 del registro de este Ministerio que son de vuestro conocimiento.

En función de lo expuesto, se prevé la adquisición del material referenciado en forma directa. La determinación de los textos a adquirirse dependerá de la posibilidad de las Editoriales de cumplir con las condiciones planteadas por el Ministerio y de la capacidad operativa de esa Editorial para entregar las cantidades solicitadas en los lugares definidos a tal efecto. Respecto a los descuentos ofrecidos, el Ministerio determinó que el descuento exigible a las Editoriales y base para proceder a la adjudicación en cada proceso de compra a iniciarse, deberá ser el máximo establecido en el Artículo 4º inciso b) de la Ley N° 25.542, es decir, el cincuenta por ciento (50%).

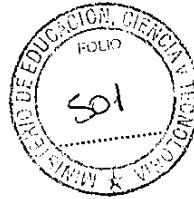
S/ux En consecuencia solicitamos que formule oferta en los términos y con los recaudos previstos en los Términos de la Adquisición que se adjuntan junto con sus respectivos anexos. Las ofertas serán presentadas en la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, sita en Lavalle 2540 (CP1052), Piso 5º, hasta el día _____ de _____ de 200____ a las ____ horas.

Por último, comunicamos a ud. que ante cualquier duda pueden efectuarse consultas a la COORDINACIÓN CENTRAL DEL PROYECTO - Lavalle 2540, Piso 4º, Of. 403 - TEL.: 4959-3339/6 (correo electrónico: promer@me.gov.ar).



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

A tal efecto, se remite el documento de "Términos de la Adquisición" en el que se establecen los términos a los que deberá ajustarse el procedimiento de Contratación Directa, integrado por los "Términos de la Adquisición" y "Anexos".

NORMATIVA APPLICABLE: El presente procedimiento se regirá por las normas y políticas aprobadas por el Convenio de Préstamo BIRF N° 7353-AR y las establecidas en los documentos de la Contratación Directa N° 0_200_ y, supletoriamente, el Decreto N° 1023/01.

Item	Título	Autor	Cantidad de ejemplares solicitados
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Total			

fux.
2



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 – Año de la Seguridad Vial"

ANEXO II

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

(4) Cantidad de ejemplares solicitados por el Ministerio en su pedido de cotización.

(5) Cantidad de ejemplares que ofrece entregar el adjudicatario – es deseable que coincida con la columna (4).

(6) Plazo en el que el adjudicatario podría entregar los textos escolares a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

(7) Precio de lista por ejemplar.

(8) Descuento expresado en % ofrecido sobre el precio de venta.

(10) Precio total para la cantidad de ejes
(11) Suma de celdas de columna (10)

Adjudicatario:

Firma:

Aclaración:

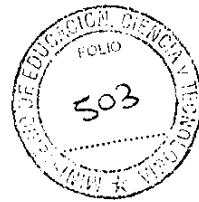
A circular stamp with "U.S. PATENT & TRADEMARK OFFICE" around the top edge and "SERIAL NO. 502" in the center.

12



1139

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO III

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

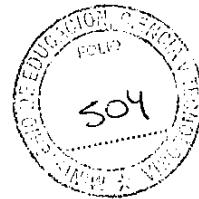
Provincia: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ORDEN DE COMPRA N°		
Oficina: DGUF - Coordinación Central PROMER	Número:		
Dirección: Lavalle- 2540 - 4º piso - Of.403 C.A.B.A.	Fecha:		
Teléfono: 4959-2339			
Procedimiento de Adquisición: Contratación Directa N° /2000 - Libros Temáticos y Literarios			
Encuadre Legal: Decreto N° 1295/06- Préstamo BIRF N° 7353 - AR			
Destino: Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional			
Expediente N°: _____			
Acto de Adjudicación: Resolución Ministerial N° _____			
Editorial: _____			
Cuit: _____	IVA: _____		
Domicilio: _____			
Localidad: _____	Teléfono: _____		
Provincia: _____	Fax: _____		
Condición de Pago: dentro de los 30 (treinta) días de entregada la documentación enumerada en el Artículo 26 de los Términos de la Adquisición			
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
		Subtotal	\$ _____
		Descuento	\$ _____
		TOTAL	\$ _____
Son Pesos: _____			
Imputación Presupuestaria: _____	Fuente de Financiamiento: 22	Ejercicio: 200_____	
PLAZO PARA IMPRESIÓN		PLAZO DE ENTREGA	
TREINTA (30) días corridos a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, conforme al Artículo 19 de los Términos de la Adquisición.		SESENTA (60) días corridos a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, conforme al Artículo 19 de los Términos de la Adquisición.	
IMPORTANTE:			
El adjudicatario deberá entregar la correspondiente Garantía de Cumplimiento del Contrato (10% del monto del contrato), mediante alguna de las formas establecidas en el Artículo 13 de los Términos de la Adquisición, dentro del plazo de OCHO (8) días de aceptada la presente Orden de Compra (Artículo 18 de los Términos de la Adquisición).			
A los efectos de proceder al pago de las facturas, el proveedor deberá presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 26 de los Términos de la Adquisición.			
NOTA: En caso de incumplimiento de los plazos de impresión o entrega previstos en la presente Orden de Compra por parte del adjudicatario se procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de los Términos de la Adquisición.			
La mora se operará por el solo vencimiento de las fechas establecidas para su cumplimiento. La aplicación de una multa deberá ser autorizada previamente por acto administrativo emanado de la misma autoridad que aprobó la contratación.			

✓ ✓



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO IV

INSTRUCTIVO

OBJETIVO

Establecer las pautas que regirán la implementación de los servicios de Consolidación, Retiro, Transporte y Entrega de los textos en cada Unidad Militar, de las veintidós jurisdicciones involucradas, con el fin de obtener en tiempo y forma, una eficiente distribución de los bienes adquiridos por el "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural" a través de la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional.

1. CONSOLIDACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN LA UNIDAD MILITAR

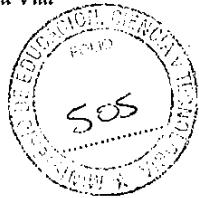
- La consolidación, el transporte y la entrega de los textos en las Unidades Militares que en cada Provincia se les indique, quedarán bajo responsabilidad y a exclusivo cargo de las Editoriales que, por su parte, establecerán la forma de dar debido cumplimiento a dichos requerimientos, debiendo para este cometido contar en cada instancia con la expresa aceptación de la CCP-DGUFI.
- Las Editoriales deberán poner en conocimiento de la CCP-DGUFI los datos concernientes a la/s Empresa/s Consolidadora/s contratada/s, incluyendo nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, acompañando copia de los instrumentos suscritos al efecto.
- Sin perjuicio de ello, la/s Consolidadora/s deberán ajustar su cometido a las siguientes condiciones:

1.1 Consolidación de los textos

- La consolidación de los textos se efectuará en las instalaciones que la/s Consolidadora/s contratada/s por las Editoriales - unificando personería - destinen a tal efecto. El servicio será realizado por empresas reconocidas en el mercado y radicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alrededores, debiendo realizar desde allí las tareas propias que resulten desde el momento de la recepción de los textos hasta su entrega a las empresas de transportes que se contraten para realizar el envío de los mismos a las Jurisdicciones.

Ux. GJ

La consolidación de los textos será realizada escuela por escuela y agrupando a éstas por Provincias. A este fin, antes de iniciar su tarea la Consolidadora recibirá de la CCP-DGUFI, una Base de Datos que contendrá localización de las escuelas, datos de las mismas y el detalle de libros que recibirán cada uno de los establecimientos; como así también las direcciones de las Unidades Militares provinciales en las que deban entregarse los libros producto de la consolidación. En esta misma base de datos la Consolidadora incorporará la información que surja del proceso de consolidación, como ser cantidad de bultos por escuelas y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

cantidad de pallets por Provincia y esta información será remitida por correo electrónico a la CCP-DGUFI con frecuencia diaria.

En todo el tiempo de su prestación, que se extiende desde la recepción del material que les suministre cada una de las Editoriales hasta la entrega que del mismo se realice al transportista, la Consolidadora deberá permitir las tareas y aportar la colaboración necesaria para que los funcionarios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, puedan constatar la cantidad y calidad del material sujeto a consolidación, como también controlar las tareas de acondicionamiento y el cumplimiento de las demás condiciones pactadas.

- La Consolidadora deberá almacenar el material debidamente acondicionado en depósitos cubiertos y cerrados, brindando especial cuidado al estado y la seguridad de los textos, aún en los casos que la CCP-DGUFI disponga su retención en depósito.
- Dada la cantidad del material a consolidar, la prestación se brindará en forma parcial (total por Provincia) a fin de facilitar el armado y posterior envío.
- Si durante esta etapa se decidiera alguna modificación en cuanto a cantidades, prioridades o destinos, la CCP-DGUFI deberá informarlo a las Empresas Editoriales dentro de un término prudencial.
- Si alguna Editorial no entregara a la Consolidadora el material objeto de la contratación, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 27 de los *Términos para la Adquisición*.

1.2 Materiales para embalaje

- Todos los materiales necesarios para el proceso de consolidación, estarán a cargo de las Editoriales, sin costo alguno para la CCP-DGUFI.

1.3 Pautas para la consolidación de materiales

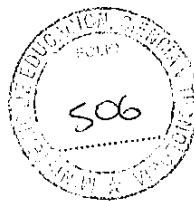
El material deberá ser consolidado de la siguiente manera:

UXT/JP

- Embalaje Primario: Los libros estarán contenidos en cajas de 46 cm. de largo x 30 cm. de ancho x 22 cm. de alto, confeccionadas en papel kraft con aleta simple de una densidad de 200 libras/pulgada. Contendrá la cantidad de libros que quepan pero sin superar los 20 kgs. de peso total por caja. Cada caja deberá poseer en sus cuatro caras en forma pre-impresa los datos que se consignan en los **ANEXOS V y VI**. Además cada caja deberá hallarse cerrada con cinta de seguridad de 48mm. pre-impresa según el Modelo en **ANEXO VII**.
- Embalaje Secundario: Las cajas serán contenidas en pallets normalizados. Los mismos estarán recubiertos con streech de 22 micrones e identificados con el nombre de la Provincia que se trate. Cada pallet deberá contener cajas de una Provincia exclusivamente, y llevará sunchos en ambos laterales de medidas adecuadas a su volumen y característica.



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

2 ENTREGA A DESTINOS FINALES

2.1 Entrega a depósito jurisdiccional

- Se hará entrega del material en las direcciones establecidas en la Base de Datos mencionada en el punto 1.1 "Consolidación de los Textos" embalado en la forma recibida y sin alteraciones en las cintas de seguridad (**ANEXO VII**).
- Sin previa autorización de la CCP-DGUFI la Empresa transportista no podrá modificar las cantidades, forma de embalaje y condiciones de entrega de los bienes, siendo esta última solidariamente responsable con las Editoriales por el resguardo de la mercadería debiendo responder por cualquier faltante o deterioro.

2.2 Aspectos generales de las entregas

- Todos los bultos que la Empresa transportista contratada por las Empresas Editoriales acarree y manipule, luego de su retiro o recepción directa de la Consolidadora, tendrán una faja de seguridad que deberá conservarse intacta hasta su entrega final, para asegurar la inviolabilidad del contenido. En caso de violación de la misma, la transportista será solidariamente responsable con las Editoriales ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la reposición del material faltante o deteriorado así como de los gastos que por tal causa se generen, sin perjuicio de la responsabilidad penal pertinente.

3. RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA, SUSTRACCION O DAÑO DEL MATERIAL TRANSPORTADO

- En conformidad con lo prescripto por el Artículo 24 de los *Términos de Adquisición*, el proveedor será responsable por la pérdida, sustracción o daño de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el material objeto de la compra, extendiéndose dicha responsabilidad hasta que los funcionarios designados por la CCP-DGUFI verifiquen la efectiva entrega de los ejemplares en los depósitos de las Unidades Militares que correspondan y su resultado habilite a la expedición del *Acta de Verificación Provisoria en la Unidad Militar* (**ANEXO X**), y posterior *Certificado de Recepción Definitiva* (**ANEXO XI**).

4. ENTREGA EN LA UNIDAD MILITAR - VERIFICACIÓN

✓
✓

- Producida la recepción de la totalidad de los bultos correspondientes a la Provincia, la Unidad Militar dará de alta los materiales en la Base de Datos como obrantes en sus depósitos e informará inmediatamente a la CCP-DGUFI.
- La CCP-DGUFI destinará a la COMISIÓN VERIFICADORA DE BIENES para que en forma inmediata se constituya en el depósito de la Unidad Militar a efectos de cumplir con su cometido según lo descrito en el Artículo 25 (**ANEXO X**). Esta constatación constituirá el antecedente necesario para la posterior emisión del *Certificado de Recepción Definitiva* (**ANEXO XI**) por parte de la CCP-DGUFI.



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

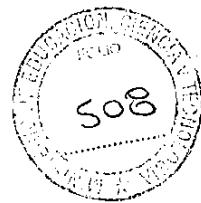
- Con la emisión del Certificado de Recepción Definitiva cesará la responsabilidad de las empresas Editoriales por la entrega de los textos a la Unidad Militar, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 22 de los Términos de Adquisición. De allí en más, la responsabilidad del almacenamiento, transporte y distribución hasta las escuelas corresponderá al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a los términos de contratación que se celebre con el Ejército Argentino a tal efecto.

5. INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

- D WY-*
- LÍNEA TELEFÓNICA 0-800 PARA FORMULAR DENUNCIAS: El Ministerio pondrá a disposición de la comunidad la línea telefónica N° 0800-999-3672 mediante la cual se podrán formular denuncias acerca del intento de comercialización o cualquier irregularidad que pueda detectarse en las etapas de consolidación, transporte y entrega en las Unidades Militares. A tal efecto en los ANEXOS V y VI, como así también en los textos, se incluirá la leyenda "Ante el intento de comercialización de los textos o cualquier otra irregularidad, denunciar al Tel. 0800-999-3672".



RESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO V

Modelo de caja lateral grande - (80% del lateral)

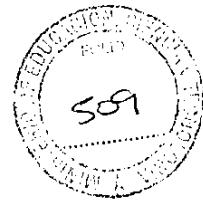
MÓDULO DE NIVEL:	
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 2007 DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL	
Provincia:	REMITO N° TOTAL CAJAS POR ESCUELA
Localidad:	
Departamento:	
Escuela:	
Dirección:	CUE N°
Artículos de distribución gratuita Prohibida su venta	
Ante el intento de comercialización de los textos o cualquier otra irregularidad, denunciar al Tel. N° 0800 999 3672	

P.R.U.



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO VI

Modelo caja: Lateral chico (80% del lateral)

MÓDULO DE NIVEL:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Provincia:.....

Localidad:.....

Departamento:.....

Escuela:.....

Dirección:.....

CANTIDAD DE LIBROS	CAJAS POR ESCUELA	Nº REMITO
.....

Artículos de distribución gratuita
Prohibida su venta

Ante el intento de comercialización de los textos o cualquier otra irregularidad,
denunciar al Tel. N° 0800 999 3672

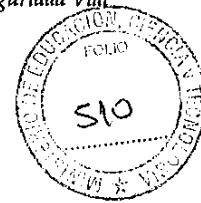
✓
✓
✓
✓

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO VII

MODELO DE IMPRESO PARA CINTA DE EMBALAR



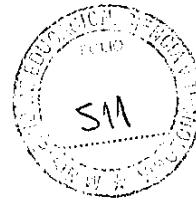
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SI ESTA CINTA DE SEGURIDAD FUE VIOLADA INFORMAR
A LA CCP - DGUFI AL T.E. 0800-999-3672**



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO VIII

ACTA DE VERIFICACIÓN PROVISORIA DE CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS TEXTOS

En la ciudad de a los días del mes de de 2007, la COMISIÓN VERIFICADORA designada por la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (DGUFI) se constituye en las instalaciones de la Empresasita en la calle.....Nº.....de la Ciudad citada, a fin de verificar la cantidad y la calidad de los libros adquiridos por este Ministerio a la Editorialde acuerdo a la Orden de Compra Nº...../2007 que se tramita por el expediente Nº/200....

Practicada la Verificación se constata:

TÍTULO DEL LIBRO	CANTIDAD ADQUIRIDA	CANTIDAD VERIFICADA	ESTADO DE LOS LIBROS

luz. OBSERVACIONES:.....

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

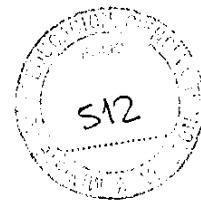
..... Firma y aclaración miembro C.V. Firma y aclaración miembro C.V. Firma y aclaración miembro C.V.

..... Por la Empresa Editorial



RESOLUCION N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO IX

ACTA DE VERIFICACIÓN PROVISORIA EN LA EMPRESA CONSOLIDADORA

En la ciudad de Buenos Aires a los.....días del mes de..... de 2007, la COMISIÓN VERIFICADORA designada por la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (DGUFI) se constituye en las instalaciones de la Empresasita en la calle N°..... de la Ciudad de....., a fin de verificar el estado de la consolidación de los libros, para la Provincia....., que tiene a su cargo la empresa citada.

Practicada la Verificación se constata:

ESCUELA	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CAJAS	ESTADO

OBSERVACIONES:.....

R.V.F.
22
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

.....
Firma y aclaración miembro C.V.

.....
Firma y aclaración miembro C.V.

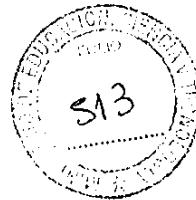
.....
Firma y aclaración miembro C.V.

.....
Por la Empresa Consolidadora



RESOLUCIÓN N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO X

ACTA DE VERIFICACIÓN PROVISORIA EN LA UNIDAD MILITAR

En la ciudad de.....Provincia de..... a los.....días del mes de.....de 2007, la COMISIÓN VERIFICADORA designada por la DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL (DGUFI) se constituye en las instalaciones de la Unidad Militar.....sita en la calle.....Nº.....de la Ciudad citada, a fin de verificar la cantidad de cajas de libros de textos para nivel Inicial, Educación Primaria y Ciclo Básico de Educación Secundaria de Escuelas Rurales, destinadas a las escuelas incluidas en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural.

Practicada la Verificación se constata:

ESCUELA	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CAJAS	ESTADO DE LAS CAJAS

OBSERVACIONES:.....

.....
.....
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

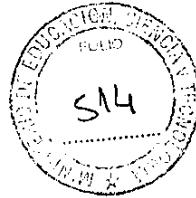
.....
Firma y aclaración miembro C.V. Firma y aclaración miembro C.V. Firma y aclaración miembro C.V.

.....
Por la Unidad Militar

"2007 – Año de la Seguridad Vial"



BESOLUCION N° 1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO XI



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

LIBROS PARA NIVEL:

Certificado N°:

Fecha de Emisión:

Orden de Compra N°:

Expediente N°:

Proveedor:

Provincia:

DETALLE DEL MATERIAL VERIFICADO

IMPORTANTE: La verificación definitiva de los textos, se regirá de acuerdo a lo previsto en los Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Términos de Adquisición.

✓

Comisión Verificadora

Comisión Verificadora

Comisión Verificadora

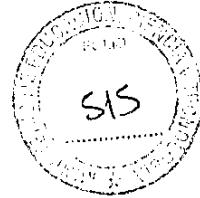
CCP DGUFI

.....
PROVEEDOR



RESOLUCIÓN N°

1139



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO XII

COMPROMISO DE ACUERDO DE UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA (OPCIONAL)

Para la contratación del servicio de Consolidación y Transporte

Los abajo firmantes en nombre y representación de las Firmas Editoriales cuyos datos se consignan en el cuadro que forma parte del presente, para el caso de que resulten adjudicatarias de la adquisición de textos escolares que para alumnos de nivel Inicial, Educación Primaria y Ciclo Básico de Educación Secundaria de Escuelas Rurales que lleva adelante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Préstamo BIRF 7353-AR, ASUMIMOS LA OBLIGACIÓN de unificar PERSONERÍA, a los efectos de contratar hasta un máximo de tres (3) empresas que tendrán a su cargo la consolidación y acondicionamiento de los textos a proveer en un todo de acuerdo con los TERMINOS DE LA ADQUISICIÓN y sus respectivos Anexos que declaro conocer y aceptar.

Asimismo ASUMIMOS EL COMPROMISO de unificar personería para contratar las empresas transportadoras que correspondan y que tendrán a su cargo el transporte de los textos consolidados hasta los depósitos de las Unidades Militares que correspondan conforme a la planificación dispuesta por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

HAGO MANIFIESTO también que en los contratos a celebrarse con las Empresas Consolidadoras y transportadoras se dejará constancia que los contratados deberán tomar conocimiento de los TÉRMINOS DE LA ADQUISICIÓN y sus respectivos Anexos, y se comprometerán a cumplir sus cometidos conforme a lo allí establecido.

El cumplimiento de las obligaciones aquí asumidas hayan fundamento en la necesidad impuesta por el volumen del material a adquirirse y la magnitud de las operaciones que demandará la consolidación, el transporte y la entrega de los textos, cuyas acciones deberán efectuarse en le marco de un proceso ordenado que requiere la colaboración de la totalidad de los agentes involucrados.

EMPRESA EDITORIAL	CUIT	DIRECCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	DNI/LC/LE